



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, tres (3) de febrero de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-003-2013-00045-01
Demandante: MARÍA ISABEL LÓPEZ ROMERO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO-SECRETARIA DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la nota secretarial que antecede y por venir sustentado en el término de ley.

SE DISPONE:

1. **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia del 26 de septiembre de 2014, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Sincelejo con funciones del sistema oral.
2. En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado